



DECRETO EXENTO N° 2.654

RETIRO, 26 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de feriado legal presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Concédase 10 día de feriado legal año 2011 al funcionario municipal, Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M., para ser usados desde el día 26 de septiembre al 07 de octubre de 2011.-

Retiro, según terna vigente.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía.
- Carpeta Funcionario.
- Interesado.
- Carpeta Subrogancia Juez de Policía Local.
- Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
PCC/GBT/iep